Asociado **CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS,** con **NIT.** 860059972-9	**SUPERVISOR:** JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERON Subdirector Administrativo y Financiero
AÑO DEL CONVENIO: 2025	**NÚMERO DE CONVENIO:** CA-010-2025 **NUMERO SECOP II CO1..PCCNTR.8647776** del 27 de noviembre de 2025
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO DE ECONOMÍA POPULAR DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DE APOYO – BANCA IMEBU, A TRAVÉS DE UN OPERADOR FINANCIERO ESPECIALIZADO, DIRIGIDA A EMPRENDEDORES, COMERCIANTES, TRABAJADORES INDEPENDIENTES FORMALES E INFORMALES Y UNIDADES PRODUCTIVAS EXCLUIDAS DEL SISTEMA FINANCIERO TRADICIONAL, COMO ALTERNATIVA PARA SU INCLUSIÓN FINANCIERA Y MITIGACIÓN DEL CRÉDITO INFORMAL.**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	25-00217 del 26 de agosto de 2025 25-00298 de fecha 26 de septiembre de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	25-00593 del 28 de noviembre de 2025
RUBRO PRESUPUESTAL No.	2.3.2.02.02.007.2024680010185.13502004.71138.501
VALOR DEL CONVENIO:	El valor estimado del convenio de asociación es de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 2.857.142.857.14) COP.**
TERMINO DE DURACIÓN:	El plazo total de ejecución del convenio será de sesenta y seis (66) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. Dicho plazo comprenderá: (i) un período de cuarenta y ocho (48) meses destinados a la colocación de cartera, y (ii) un período posterior de dieciocho (18) meses destinados exclusivamente a la recuperación y restitución del capital aportado por el IMEBU, junto con los rendimientos pactados, conforme a las condiciones establecidas en el convenio

FECHA DE INICIO:	2 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	1 DE JUNIO DE 2031

En Bucaramanga, el 2 de diciembre de 2025, se reunieron **JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERON ,** Subdirector administrativo y financiero del IMEBU en su calidad de Supervisor y **WILFREDO MORENO NARANJO**, identificado con la cedula de ciudadanía no. 79387871 de Bogotá en su condición de representante legal de **LA CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS,** con **NIT.** 860059972-9, con el fin de dar comienzo real e inmediato al objeto contractual que se describe en el objeto de la minuta del convenio precitado, cuya terminación ocurrirá el día 1 DE JUNIO de 2031, fecha en la que la entidad asociada entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada, así mismo, -desarrollo del objeto del convenio se encuentra amparado mediante la Póliza de Cumplimiento No. 96-44-101201130 emitida por SEGUROS DEL ESTADO de fecha de expedición el día 28 de noviembre de 2025 y aprobada por el IMEBU el día 1 de diciembre de 2025.

Por lo anterior, la suscripción del Acta implica la aceptación de condiciones para la debida ejecución del Convenio. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución del convenio, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma en que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

El IMEBU

JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERON
Supervisor

ESAL ASOCIADA

WILFREDO MORENO NARANJO
REPRESENTANTE LEGAL **CORFAS**

Proyecto: Neyde Fernanda Contreras – CPS Asesor Jurídico
Revisó: Luisa Fernanda Durán / CPS Subdirección administrativo y financiero